



Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

**CONSEJO RECTOR**  
**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

---

Sesión extraordinaria y urgente del día 21 de noviembre de 2025

**ASISTENTES:**

- Grupo Municipal Socialista:  
D. Juan Carlos Hernández Moreno  
D.<sup>a</sup> Rosario Chávez Muñoz  
D. Luis Ángel Vélez Santiago
- Grupo Municipal Popular:  
D.<sup>a</sup> Blanca Jiménez Cuadrillera  
D. Alejandro García Pellitero  
D. Rodrigo Nieto García
- Grupo Municipal Vox:  
D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero  
D. Víctor Manuel Martín Meléndez
- Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra  
D. Rocío Anguita Martínez
- Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:  
D. Santiago Hidalgo Chacel
- Viceinterventor:  
D. Rafael Mozo Amo
- Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Conde Ansúrez"  
D. Luis Miguel Trapote Herguedas
- Representante de Federaciones Deportivas D. Antonio García Carabajo
- Representante de la Federación Católica de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Valladolid (FECAMPA) D.<sup>a</sup> Mitzin Mariana Trápaga Peñaflor .

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII	Fecha	29/01/2026 12:51:20	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII</a>	Página	1/12	



Ayuntamiento de **Valladolid**  
Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 8:05 horas, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez, presidenta delegada del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (Decreto núm. 5519, de fecha 10 de julio de 2023), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. José María Elvira Fernández (delegación de fecha 5 de mayo de 2025) a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

**1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria.**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada), abrió la sesión, agradeció la asistencia a pesar de los horarios y explicó que la reunión era urgente para tramitar el expediente antes del Pleno y para que D.<sup>a</sup> Rocío Anguita pudiera asistir.

Informó que la urgencia estaba motivada para acometer lo antes posible las obras cuya contratación se anticipa para su inicio en 2026, evitando el deterioro de las instalaciones.

El Consejo procede a la votación de la ratificación de la urgencia, que se aprueba por unanimidad.

**2. Acuerdos**

**2.1. Aprobar el expediente de contratación de la Obra de remodelación de la cubierta del Polideportivo Pisueña. Expte. 125/25.**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada), presentó el expediente, indicando que se ha procedido a tramitar la sustitución de las cubiertas del polideportivo Pisueña dada la urgencia y los problemas arrastrados durante años. Mencionó que se están realizando otras obras de impermeabilización en la zona. El gasto de ejecución es de 1.049.565 €, más 22.041 € para contrato de calidad y 1.940 € para seguridad y salud. El plazo de ejecución es de 16 semanas. El importe total, con todo incluido, es de 1.073.555,83 €.

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII	Fecha	29/01/2026 12:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII</a>	Página	2/12



Ayuntamiento de **Valladolid**  
Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS), preguntó sobre el estado de los trabajos de reparación de urgencia que se están realizando actualmente.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada) informa que el Gerente de la F.M.D. y los técnicos han supervisado los trabajos de impermeabilización que se realizan actualmente en las zonas más críticas del terreno de juego. Según la empresa ejecutora, la obra está aproximadamente al 50% de su realización, aunque se advierte formalmente que no se garantiza la solución total de las filtraciones con estas medidas provisionales. Se subraya la dificultad de localizar el origen de las goteras debido a que el agua sigue recorridos internos y busca distintos recovecos dependiendo de la inclinación de la lluvia. Como ejemplo de esta complejidad, se menciona que en el frontón las goteras cesaron recientemente sin haber actuado de forma directa sobre su cubierta.

Informa que con el fin de no perjudicar la temporada de baloncesto, se pretende agilizar el expediente de contratación de la nueva cubierta. El plazo total de ejecución será de 16 semanas. Se estima que durante un 20% de ese tiempo (unas cuatro semanas), específicamente durante la intervención en los lucernarios, será estrictamente necesario suspender toda actividad en la pista inferior por riesgo de caídas; el resto del tiempo se trabajará de forma coordinada con los clubes. Para paliar los efectos de las obras, la Fundación ha procedido al alquiler de canastas en el pabellón Pilar Fernández Valderrama. Esta medida se ha coordinado directamente con el equipo de BSR (Baloncesto en Silla de Ruedas) tras una visita para evaluar sus necesidades específicas de entrenamiento y competición.

Justifica la urgencia de la contratación definitiva ante la ineeficacia de los parches temporales, comparando la situación de la cubierta con un sistema de vasos comunicantes donde actuar en una zona de 600 metros no asegura detener una filtración que puede provenir de un punto lejano e indeterminado

D. Juan Carlos Hernández Moreno solicitó una aclaración técnica sobre el pliego de prescripciones, específicamente sobre si las distintas fases de la obra se ejecutarían de manera simultánea o sucesiva.

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII	Fecha	29/01/2026 12:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII</a>	Página	3/12



Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

La Presidenta Delegada, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez, clarificó que el periodo total previsto para la realización de los trabajos es de 16 semanas. Se explicó que las fases no se acometerán una después de la otra de forma lineal, sino que se "montan" o solapan entre sí para poder cumplir con el cronograma total de 16 semanas.

El Gerente de la F.M.D., D. Santiago Hidalgo Chacel, reforzó esta explicación aludiendo a un informe del supervisor técnico (el arquitecto técnico Gonzalo). Según dicho informe, el diseño de la obra permite que los plazos se solapen debido a que existe una parte en común

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS) citó un informe de Incidec de febrero de 2025, que desaconsejaba expresamente incorporar nuevos paneles sándwich sobre los antiguos, recomendando retirar la cobertura existente debido al riesgo de corrosión, pudrición, y al hecho de que la estructura no estaba calculada para las nuevas cargas. Preguntó dónde estaba el informe técnico que avala la solución adoptada de la "cubierta sobre cubierta", que se salta las recomendaciones de Incidec.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada) sugirió que el arquitecto técnico (Gonzalo) debería responder. Se ofreció a contactar con él para que diera una explicación más técnica sobre por qué la "sobrecubierta" se considera una solución viable y buena.

D. Juan Carlos Hernández Moreno solicitó información sobre la vida útil estimada de la solución técnica propuesta para la cubierta del Polideportivo Pisuerga, señalando que el pliego solo parece especificar un plazo de garantía de 5 años.

La Presidenta Delegada, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez, explicó que, tras valorar inicialmente la retirada total de la cubierta antigua, se optó por instalar una nueva cubierta sobre la ya existente. Esta decisión se fundamentó en dos motivos principales: Evitar dejar el interior del pabellón totalmente al descubierto, lo que podría perjudicar su estado general y Minimizar el perjuicio a los deportistas que utilizan la instalación.

Don Juan Carlos Hernández Moreno, durante el debate, se hizo referencia a un informe previo de la consultoría Incidec, fechado el 21 de febrero de 2025. Según este documento, los paneles sándwich actuales presentan signos de oxidación y pudrición por estancamiento

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII	Fecha	29/01/2026 12:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII</a>	Página	4/12



Ayuntamiento de **Valladolid**  
Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

de agua. El informe de Inciidec desaconsejaba explícitamente la instalación de nuevos paneles sobre los antiguos, advirtiendo que las cubiertas ligeras son muy sensibles a los incrementos de carga. El estudio subrayaba que la estructura de cerchas metálicas podría no estar calculada para soportar el peso adicional, recomendando la retirada previa de la cobertura existente. Ante esta contradicción, el grupo municipal socialista cuestionó la existencia de un informe técnico actualizado que avale la seguridad de la solución de sobrecubierta frente a las advertencias de carga y corrosión señaladas originalmente por Inciidec.

La Presidenta Delegada, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez, sostiene que la elección de la sobrecubierta como solución "viable y buena" se sobreentiende avalada por el arquitecto técnico municipal. Ante la solicitud de aclaraciones, se compromete a que el arquitecto (Gonzalo) facilite una explicación técnica detallada a los miembros del consejo.,

D. Juan Carlos Hernández (Grupo Socialista) manifiesta su preocupación por la decisión de no retirar la cubierta antigua. Señala que existe una contradicción directa entre el encargo actual y el informe de la ingeniería Inciidec, que recomendaba la sustitución total al considerar que la estructura de cerchas metálicas no está calculada para soportar incrementos de cargas permanentes. Subraya la falta de un informe escrito previo que avale por qué se ha optado por ignorar dicha recomendación técnica.

Además detalla que los fondos destinados a la obra ascienden a casi 1,9 millones de euros (sumando los 1,3 millones del presupuesto actual, 180.000 € para el frontón y 400.000 € de obras generales). Se denuncia que el proyecto presentado el 27 de octubre incluía originalmente la ejecución de placas solares fotovoltaicas, las cuales han sido eliminadas en la propuesta actual. Aunque la nueva cubierta se diseñará para soportar el peso de una futura instalación, el vocal señala una falta de rigor en el expediente, pues el informe de supervisión del 7 de noviembre todavía menciona el anexo de "instalación fotovoltaica" a pesar de su supresión.

D. Juan Carlos Hernández califica la eliminación de las placas como una oportunidad perdida, basándose en los informes técnicos que cuantificaban un ahorro acumulado superior a los 30 millones de euros durante la vida útil de la instalación. El desglose del ahorro por fases sería:

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII	Fecha	29/01/2026 12:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII</a>	Página	5/12



- Fase 1: 2.563.000 € en facturación.
- Fase 2 (Polideportivo): 27.281.000 €.
- Última fase: 1.391.000 €.

Argumenta que, por un ahorro inmediato de 700.000 €, el Ayuntamiento renuncia a un sistema de autoconsumo que amortizaría la inversión y generaría un ahorro masivo para los contribuyentes a largo plazo

La Presidenta Delegada, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez, cuestiona la veracidad de los informes que prevén un ahorro de 30 millones de euros, calificando dicha estimación como el "cuento de la lechera". Argumenta que, si el gasto anual en gas para la totalidad de las instalaciones de la Fundación es de aproximadamente 1 millón de euros, resulta inverosímil alcanzar un ahorro de tal magnitud solo en el Polideportivo Pisuerga. Asimismo, defiende que la decisión de eliminar las placas fotovoltaicas responde a una priorización de recursos, prefiriendo destinar los fondos disponibles (incluidos los 400.000 € de obras generales) al mantenimiento de las más de 20 instalaciones municipales y a otras urgencias, como la cubierta de Canterac. Concluye que, aunque las fotovoltaicas son importantes, no se dispone actualmente de la cuantía necesaria dadas las deficiencias de mantenimiento acumuladas en otros centros.

D. Juan Carlos Hernández Moreno sostiene que la falta de fondos es una decisión política del equipo de gobierno al elaborar el presupuesto y no una imposibilidad técnica. Basándose en los estudios técnicos, recuerda que el gasto mensual actual es de unos 6.250 €, lo que supone un promedio anual de aproximadamente 131.000 €, cifras que justifican la inversión a largo plazo durante los 25 o 30 años de vida útil de la obra. Advierte sobre los riesgos de realizar la instalación fotovoltaica en el futuro con una empresa distinta, lo que podría generar conflictos de responsabilidad si surgieran problemas en la cubierta. Finalmente, confirma que su grupo va a votar a favor de la propuesta por la necesidad imperiosa de la obra, pero deja constancia de que la responsabilidad de optar por una "sobrecubierta" y de renunciar al ahorro de las placas fotovoltaicas recae exclusivamente en el equipo de gobierno.

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII	Fecha	29/01/2026 12:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII</a>	Página	6/12



D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS) insistió en que, dada la inversión de 1 millón de euros, debería existir un informe escrito de respaldo a esa solución. Posteriormente, centró su crítica en la eliminación de las placas solares fotovoltaicas. Argumentó que el proyecto original del 27 de octubre incluía esta instalación, cuantificando un ahorro en facturación de más de 30 millones de euros durante la vida útil. Denunció que, por no gastar 700.000 € ahora, se pierde una oportunidad de ahorro de 30 millones. Afirmó que la eliminación de las fotovoltaicas era una decisión política, ya que el proyecto prevé que la cubierta sí soporta el peso de la instalación futura.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada) calificó el cálculo de los 30 millones como exagerado, dudando de que el ahorro sea solo en Pisuerga cuando el gasto anual en gas de todas las instalaciones es de 1 millón de euros. Defendió que la decisión de no incluir las fotovoltaicas se debe a otras prioridades y urgencias de mantenimiento, como la cubierta de Canterac, la cual el anterior equipo de gobierno no arregló. Afirmó que pondrán las fotovoltaicas cuando lo consideren oportuno. También criticó que el grupo municipal socialista esté en desacuerdo cuando el presupuesto de la FMD se ha incrementado significativamente.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS) respondió que no se dispone del dinero porque el equipo de gobierno decidió hacer un presupuesto incompleto. Insistió en que la eliminación de las fotovoltaicas convierte la obra en un "parche" en una instalación de 25-30 años, lo que podría generar problemas futuros. Ratificó el apoyo al proyecto de cubiertas, pero quiso dejar constancia de que la responsabilidad de no incluir las fotovoltaicas y la

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII	Fecha	29/01/2026 12:51:20	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII</a>	Página	7/12	



solución constructiva adoptada era del equipo de gobierno. Recalcó que el ahorro de 30 millones se genera para los contribuyentes de Valladolid.

Por parte de D. Luis Miguel Trapote Herguedas celebra el voto a favor del proyecto, pero subraya que las averías actuales son consecuencia de una falta de actuación de años atrás. Señaló que tanto los polideportivos como los centros cívicos han arrastrado problemas de goteras históricas sin que se tomaran medidas en mandatos previos. Instó a centrarse en solucionar el problema técnico de la cubierta actual, evitando debates o discusiones políticas ajenas a la ejecución de la obra.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (G.M. Socialista) replicó que el debate sobre las placas fotovoltaicas es pertinente porque afecta a la elección del proyecto definitivo. Sostuvo que ambos grupos políticos incluían el cambio de cubiertas en sus programas electorales, reconociendo que "ya no era momento de parches". Defendió la rentabilidad de la inversión basándose en el estudio técnico, que estima que un gasto adicional de 700.000 € generaría un ahorro de 30 millones de euros para los ciudadanos a lo largo de la vida útil de la cubierta.

La Presidenta Delegada, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez, calificó de "demagogia" las cifras de ahorro presentadas, cuestionando cuántos años (50 o 100) serían necesarios para alcanzar esos 30 millones si el gasto anual total en gas de todas las instalaciones es de 1 millón de euros. Defendió el esfuerzo inversor actual, con un incremento del 11% en inversiones respecto al año pasado y casi un 200% respecto al anterior. Explicó que la administración no puede poner "todos los huevos en una única cesta", justificando la eliminación de las placas para atender otras urgencias críticas, como la cubierta de Canterac, deficiencias en campos de fútbol y la renovación de vehículos para el personal.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (G.M. Socialista) criticó que la Presidencia desestime un informe técnico que ya está incorporado al expediente. Argumentó que realizar una obra para los próximos 25 o 30 años sin incluir la energía fotovoltaica constituye, en la práctica, un nuevo "parche", lo que contradice los objetivos municipales de misión climática y emisión cero.

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII	Fecha	29/01/2026 12:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII</a>	Página	8/12



## Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

.Dª Rocío Anguita Martínez (G.M. Valladolid Toma La Palabra) lamentó el tono del debate, señalando que el intercambio de reproches sobre gestiones pasadas no resulta constructivo. Confirmó el apoyo de su grupo a la obra debido a la gravedad de la situación en el pabellón, que ha provocado suspensiones de partidos, aunque reconoció la legitimidad del equipo de gobierno para priorizar el arreglo básico sobre la instalación fotovoltaica por falta de presupuesto inmediato (estimado en unos 400.000 € adicionales), instó a retomar el proyecto energético en el futuro para fomentar comunidades energéticas y el ahorro a largo plazo.

D. Alejandro García Pellitero (G.M. Popular) cuestionó la cifra de 30 millones de euros de ahorro mencionada por la oposición. Expuso que existe un límite técnico de 100 kW de producción para vertido a red en este tipo de cubiertas, lo que supondría un ahorro de entre 120.000 y 150.000 € anuales, cifras que, según su criterio, no respaldan el cálculo de 30 millones y requieren un análisis más riguroso.

- D. Juan Carlos Hernández Moreno (G.M. Socialista) defendió que dichas cifras constan en el informe técnico entregado el 27 de octubre por la propia empresa proyectista. Argumentó que, incluso aceptando un ahorro de 150.000 € anuales, la inversión se amortizaría en apenas cuatro años. Comparó la situación con la inversión realizada el año anterior en el Pepe Rojo, defendiendo que en obras de gran envergadura no se debe escatimar en gastos que aseguren una solución completa y moderna.

La Presidenta Delegada, D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez, otorgó la palabra al Secretario, antes de la votación, que introdujo una precisión técnica en el acuerdo para especificar que la aprobación del expediente de contratación 125/25 incluye los proyectos técnicos básicos y de ejecución de las tres fases de la remodelación.

En respuesta a las intervenciones sobre el tono del debate, la Presidenta defendió la necesidad de recordar la gestión de los últimos ocho años, argumentando que es lícito señalar que se están arreglando deficiencias que no fueron atendidas anteriormente. Destacó que el presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes ha experimentado su mayor incremento histórico, subiendo un 20% en solo dos años, sin embargo, explicó que debido a las múltiples necesidades de la ciudad, los recursos deben distribuirse cuidadosamente, priorizando otras urgencias como la cubierta de Canterac (que también

Código Seguro de Verificación	IVVH2IKNY746XWIQIMCIZHBII	Fecha	29/01/2026 12:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IKNY746XWIQIMCIZHBII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IKNY746XWIQIMCIZHBII</a>	Página	9/12





sufre de goteras) y la renovación de campos de fútbol cuya vida útil ha expirado, por encima de la instalación inmediata de placas fotovoltaicas.,

La Presidenta subrayó que su gestión se está centrando en reparar instalaciones degradadas y cambiar equipamientos necesarios, asegurando que seguirá trabajando para apostar por mejoras constantes a pesar de las limitaciones presupuestarias actuales.

Finalizado el debate la Presidenta somete a votación el asunto, aprobándose por la unanimidad de todos los asistentes la propuesta de resolución que a continuación se reproduce:

*Visto el expediente número 125/25, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 28 de octubre de 2025, relativo a la contratación de la ““Obra de Remodelación de cubiertas del Polideportivo Pisuerga””.*

*1º.- Con el referido expediente se pretende contratar la ““Obra de Remodelación de cubiertas del Polideportivo Pisuerga””.*

*2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:*

- Memoria justificativa de la contratación
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC)
- Decreto de inicio del expediente de contratación.
- Decreto de inicio del expediente de contratación.

*3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.*

*4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone la posibilidad de ejercer las competencias propias de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.I) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII	Fecha	29/01/2026 12:51:20	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII</a>	Página	10/12	



Ayuntamiento de **Valladolid**  
Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado de licitación según se dispone en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con tramitación urgente con el fin de garantizar la estanqueidad de la cubierta y restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad de la instalación deportiva, y anticipada, con el fin de agilizar los trámites dada la urgencia de la tramitación del expediente. Para la valoración de las ofertas se utilizarán criterios de valoración matemática (0-100 puntos)

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

7º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación de la ““Obra de Remodelación de cubiertas del Polideportivo Pisueña”. Expte. 125/25, que incluye el “Proyecto básico y de ejecución para la obra de remodelación de las cubiertas del Complejo Deportivo Pisueña (Fase I: cubierta frontón, Fase II: cubierta polideportivo y Fase III: cubierta gimnasio)”, de 5 de noviembre de 2025, elaborado por Álvaro Nuñez Fernández, Arquitecto (Colegiado 3196 COACYLE).

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

**TERCERO:** Autorizar un gasto de 1.073.555,83 €, IVA incluido (21 %), con cargo a la partida 03/3422/632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para 2026, a fin de hacer frente a los gastos asociados a la contratación de la obra con el siguiente desglose:

- para la ejecución de las obras 1.049.565,76 €
- para el control de calidad de las obras 22.049,70 €
- para la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras 1.940,37 €

Se aplica la condición suspensiva de aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2026, y de existencia de crédito adecuado y suficiente en el citado presupuesto para tal finalidad.

**CUARTO:** La apertura del procedimiento de licitación.

**QUINTO:** Delegar en la Presidencia Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII	Fecha	29/01/2026 12:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII</a>	Página	11/12



Ayuntamiento de **Valladolid**  
Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

*mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:36 horas del día indicado, la Sra. Presidenta Delegada ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>

Fdo. José María Elvira Fernández

LA PRESIDENTA DELEGADA

M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII	Fecha	29/01/2026 12:51:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIKNY746XWIQIMCIZHBII</a>	Página	12/12